



ALCALDIA
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1276 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO
REQUINOA, 26 ABR 2019

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

CONSIDERANDO

La solicitud de compras, de fecha 22 de Abril de 2019, mediante el cual se solicita realizar la adquisición de Formularios para abastecer las necesidades del CESFAM y P.S.R de la Comuna de Requinoa, correspondiente al mes de Abril de 2019.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de Noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

REGULARIZASE, Decreto Alcaldicio por Orden de Compra por TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°7 letra n (alto impacto social, Empresa de menor tamaño de la Región), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de "Formularios" al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Proveedor:

LUIS PARRA TAMAYO

RUT [REDACTED]
\$ 405.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.999.001.001 Otros (Formularios) del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREALSACARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GVB/MA/mma.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD